

DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE EVALUADOR MÍNIMA CUANTÍA No MC_CSR_DIR_006_2025

Desde Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Fecha Jue 10/04/2025 3:39 PM

Para Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Yaleinis Montero Triana <ymonterot@sena.edu.co>; Reyes David Deluque Plata <rdeluquep@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Leiner Saenz Ramos <lsaenzr@sena.edu.co>

CC Adriana Yulitza Solano Navarro <asolanon@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (23 MB)

CO1_RANL_7768901_20250410192549.zip;

Respetados, reciban un cordial saludo

Me permito informarles que han sido designados miembros del comité evaluador del proceso adelantado de **MC_CSR_DIR_004_2025** que tiene como objeto: Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.. así:

YOISLIN MILDRED PALACIO CONDE, para la verificación de requisitos jurídico,ypalacioc@sena.edu.co

YALEINIS MONTERO TRIANA, ymonterot@sena.edu.co, con el apoyo del MEDICO SMA, **REYES DAVID DE LUQUE PLATA**, rdeluquep@sena.edu.co, para la estructuración de requisitos técnicos y económicos

ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST Regional: para la verificación de requisitos técnicos de SST, rmmejia@sena.edu.co

LEINER SAENZ RAMOS, Contratista Líder Ambiental Regional: para la verificación de requisitos ambientales, lsaenzr@sena.edu.co

Agradezco dar estricto cumplimiento al Cronograma del proceso que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38710456&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director (E) SENA REGIONAL CESAR
Valledupar - Cesar



Eudes De Jesús Zapata Sanjuan

Despacho Dirección - Director Regional C G05

ezapata@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:53204

Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_004_2025

OBJETO: Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
CRISTIAM GRAM LABORATORIOCLINICO IPS- SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, el día 10 de abril del 2025, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente CRISTIAM GRAM LABORATORIOCLINICO IPS- SAS

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia el consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Yoislin Mildred Palacio Conde – Abogado de Gestión Contractual



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.



- 6) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025

EVALUACION TECNICA

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No."MC_CSR_DIR_06_2025 Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad."

La evaluación técnica y económica de las propuestas se realizó de acuerdo con lo establecido en LA INVITACIÓN PUBLICA MC_CSR_DIR_06_2025 haciendo la revisión de los documentos entregados por cada uno de los proponentes y verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Los factores que se evaluaron, según la convocatoria publica son:

DOCUMENTOS DE COTENIDO TECNICO:

1. Se verificó que la oferta economica se presentara de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimiento en los pliegos de la presente Invitación Pública.
2. Se verificó que el proponente acreditara experiencia en contratos suscritos con objetos iguales o similares al establecido en la presente invitación pública.

3. Se verificó que la oferta no superara el presupuesto disponible para contratar, es oportuno indicar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de toma de muestras y procesamiento de las mismas , esto es laboratorio clinico de baja,mediana y alta complejidad, conforme a lo que ordene el Medico del Servicio Medico Asistencial- SMA del SENA Regional Cesar y de acuerdo con las necesidades que presenten los beneficiarios.

DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO Y ECONOMICO	CRISTIAM GRAM LABORATORIOCLINICO IPS- SAS		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA DETALLADA	X		El oferente presentó la propuesta acorde alo exigido en el pliego de condicones, se deja consignado que la propuesta realizada corresponde a TARIFA ISS 2001 MAS 160%
EXPERIENCIA MÍNIMA	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
CRITERIO	CRISTIAM GRAM LABORATORIOCLINICO IPS-S.A.S	
No. Contrato	67-7-200322-2022	737 DE 2023
Contratante	POLICIA NACIONAL	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Contratista	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y LOS REQUERIDOS DEL NIVEL IV, CITOLOGÍAS, GENÉTICA Y ESTUDIOS PATOLÓGICOS, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR: SEGÚN	SERVICIO DE EXAMENES CLINICOS DE REFERENCIA, PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO D ELOPEZ
Plazo	18 MESES	12 MESES
Valor del Contrato	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 190.000.000,00) IVA INCLUIDO	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$297.000.000)
Fecha de Inicio	ENERO DE 2022	ENERO DE 2023
Fecha de Terminación	31 D EJUNIO DE 2023	31/12/2023
Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia Mínima requerida:

EL PROPONENTE (MIPYME) deberá acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y la sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

En ambos casos la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia del acta de liquidación de los contratos.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.

~~Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación~~

Especificaciones Técnicas:

Las condiciones técnicas exigidas para prestación de servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas que se solicitaron, están establecidas en el documento denominado estudios previos de este proceso, los cuales se cumplen en su totalidad con la presentación de los siguientes documentos que se encuentran en el archivo denominado EXPERIENCIA LABORATORIO CLINICO, aportado por el oferente.

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS DESCRITAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0824 DE 2022 ACTUALIZADO AL IPC 2025					
1	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO GRUPO	V. TARIFA SENA	V. OFERTADO	V. ACEPTADO
	Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad	N/A	Laboratorio clínico ISS 2001: Sin exceder el 167%.	TARIFA ISS 2001 MAS 160%	TARIFA ISS 2001 MAS 160%

Conforme al resultado anterior, se observa que el proponente CRISTIAM GRAM LABORATORIOCLINICO IPS-S.A.S con la presentación de los documntos que soportan las condiciones técnicas y economicas y con el detalle de la oferta economica exigidos dentro del proceso No.“MC_CSR_DIR_06_2025, y las especificaciones técnicas,por lo tanto se evalua como CUMPLE CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.



YALEINIS MONTERO TRIANA
PROFESIONAL GRADO IV
SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL SMA

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_006_2025	V.02

OBJETO	Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.
--------	--

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S.	CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1


YOISLIN PALACIO CONDE
 ABOGADA CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL

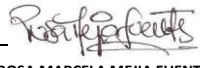
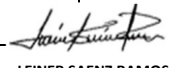
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC_CSR_DIR_006_2025	V.02

OBJETO	Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.		
--------	--	--	--

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente: LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAN GRAM I.P.S. S.A.S.					
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmeza	N.A.
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SI
11.1 Revisor fiscal (RF)	SI
11.2 Documento de identificación del RF	SI
11.3 Tarjeta profesional del RF	SI
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SI
NOTA	
12 Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1 Expedición	N.A.
12.2 Tomador	N.A.
12.3 Asegurado	N.A.
12.4 Objeto del proceso	N.A.
12.5 Valor amparado	N.A.
12.6 Vigencia	N.A.
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	N.A.
NOTA	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SI
NOTA	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SI
NOTA	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA	
16 Consulta en el RNMC	SI
NOTA	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA	
19 CUENTA BANCARIA	SI
NOTA	
20 (Requisito habilitante adicional 2)	N.A.
NOTA	
21 (Requisito habilitante adicional 3)	N.A.
NOTA	
22 (Requisito habilitante adicional 4)	N.A.
NOTA	
23 (Requisito habilitante adicional 5)	N.A.
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

						Versión: 02 Código: GOR-F-013	
PROCESO							
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO							
NOMBRE DEL FORMATO							
PLANTILLA FORMATOS EN EXCEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL							
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN							
Pública ☒		Pública Clasificada ☐			Pública Reservada ☐		
EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
PROCESO		OBJETO				DEPENDENCIA	FECHA
MC_CSR_DIR_06_2025		Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.				Despacho Regional Cesar	10/04/2025
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
			SI	NO	N/A		
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG- SST. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación y auto evaluación de estándares mínimos y/o respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Precontractual	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos del ministerio de trabajo y/o ARL y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables si es inferior o igual a 85%.	X			Allega la documentación solicitada	
EVALUACIÓN PRELIMINAR		PROPONENTE			CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.AS. Nit : 900373544-1		
Realizada la verificación de los documentos aportados para la etapa precontractual, se observa que el proponente LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.AS., CUMPLE con la documentación, de los requisitos legales Ambientales, de Gestión Energética Y de Seguridad Y Salud en el Trabajo.							
LIDER HYSI REGIONAL CESAR EVALUADOR TÉCNICO DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 ROSA MARCELA MEJIA FUENTES			DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGETICO REGIONAL EVALUADOR TÉCNICO DE REQUISITOS AMBIENTAL		 LEINER SAENZ RAMOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38
Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.
Nit : 900373544-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 96200
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 18 20 94 LC 110 EDIFICIO CENTRO MEDICO PENTA - Las delicias
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : labcristiamgram@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5898015
Teléfono comercial 2 : 5898008
Teléfono comercial 3 : 3165217801

Dirección para notificación judicial : TV 18 20 94 LC 110 EDIFICIO CENTRO MEDICO PENTA - Las delicias
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : labcristiamgram@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2010 de la Empresario Constituyente de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2010, con el No. 18954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2010, con el No. 18974 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LABA ORATORIO CLINICO CRISTIAN GRAM I.P.S. S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38

Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 13 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 20451 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P. S S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 25 de octubre de 2011 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011, con el No. 20488 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD LABORATORIO CLINI CO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S.

Por Acta No. 5 del 16 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2013, con el No. 25044 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS. AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2014 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2014, con el No. 25531 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.

Por Acta No. 7 del 05 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2014, con el No. 26136 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ART 18, INCLUSION DE ARTICULOS DEL 41 AL 48

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020, con el No. 40708 del Libro IX, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la atención en salud integral en primer, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad, la prestación de servicio de laboratorio clínico, prestación de servicios, auditorías en el sistema integral de servicios de seguridad social, sistema integral de servicios de seguridad social, sistema obligatorio de garantía de calidad, programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, programas de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, plan de atención básica, plan local de salud, plan territorial de salud pública, la prestación de servicios de medicina general, odontología general, fisioterapia, trabajo social, psicología, participación comunitaria, auditorías médicas, evaluación y seguimiento de programas médicos integrales, gerencia de proyectos en salud, educación continuada en salud, diseño logístico en salud, capacitación en salud, capacitación en salud, organización, administración, gerencia, planeación, selección y desarrollo del recurso humano, diseño de sistema de información, servicios de salud domiciliario, atención básica en salud, prestación de servicios de farmacia, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38
Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: El gerente será el representante legal y tendrá a su cargo la administración de los negocios sociales con sujeción a la ley y los estatutos sociales el cual tendrá un suplente. Deberá ejecutar las decisiones adoptadas por la junta directiva y la asamblea de accionistas. El gerente suplente lo remplazara en sus faltas accidentales, temporales o absolutas o cuando el gerente principal considere estar inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada actuación. El gerente, podrá actuar sin restricciones ni limitaciones en sus atribuciones por la cuantía o por la naturaleza de los actos. Parágrafo 1: El gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, según las orientaciones de la junta directiva y la asamblea de accionistas de conformidad con las restricciones estipuladas en el artículo 40 de los presentes estatutos. Parágrafo 2: El gerente será vitalicio, solo si el nombramiento recae sobre el titular de acción con voto múltiple, lo cual es imprescindible para la validez de la decisión. De no ser así, será un gerente de libre nombramiento y remoción de la asamblea de accionistas, con el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones con derecho a voto presente y mediante el voto favorable por lo menos del titular de la acción con voto múltiple, lo cual es imprescindible para la validez de la decisión.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Serán:

1. Administrar los bienes de la sociedad, sean muebles e inmuebles, recaudar sus productos, gravarlos con prenda e hipoteca, enajenarlos, darlos en usufructo, anticresis, fiducia mercantil.
2. Exigir, cobrar, percibir, cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38

Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de convenios civiles y mercantiles que ameriten la representación de la sociedad, en relación con su objeto social y el giro ordinario de sus negocios, tales como compraventa de bienes muebles e inmuebles, la reventa de los mismos, arrendamiento, factoring, leasing, suministro, comodato, préstamo.
4. Aperturar, celebrar contratos y manejar cuentas de ahorro o cuentas corrientes en nombre de la sociedad ante las diferentes entidades financieras, así como para cancelar las mismas, consignar dinero en ellas y retirarlos, certificados de depósito a término.
5. Solicitar créditos ante entidades financieras y suscribir pagares para ello sin límite de cuantía de la sociedad de acuerdo con su buen criterio, en caso de no haber instrucciones concretas de la asamblea de accionistas.
6. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y hacer cumplir las decisiones de la junta de socios.
7. Nombrar y remover a todos los empleados dependientes de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea de accionistas.
8. Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponde a la junta de socios.
9. Convocar a la asamblea de accionistas a las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y necesario.
10. Mantener bajo custodia a los fondos de la sociedad con sujeción a las instrucciones que a este respecto le imparta la junta de socios.
11. Presentar a la asamblea de accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado de los negocios, las cuentas, inventarios y balances, de cada ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades y de cancelación de pérdida y un inventario detallado de los activos de la sociedad.
12. Ejercer las funciones le confieren los presentes estatutos y aquellos que por naturaleza de su cargo le correspondan.
13. Dirigir la contabilidad y la correspondencia de la sociedad.
14. Las demás que le asigne la asamblea de accionistas y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 40711 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38
Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ C.C. No. 12.646.050

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 40709 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	IRENE CAMILA MATIS RODRIGUEZ	C.C. No. 49.719.233
SEGUNDO RENGLON	RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ	C.C. No. 12.646.050
TERCER RENGLON	LUZ DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ DIAZ	C.C. No. 42.489.410

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020 con el No. 40713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EVARISTA ESTHER GUERRA JIMENEZ	C.C. No. 49.731.611	27636-T
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	BERNARDO DE JESUS TORO CASTRO	C.C. No. 73.147.314	133261-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas	18974 del 12 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 13 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	20451 del 18 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 16 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	25044 del 26 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 7 del 05 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	26136 del 25 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 001 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	40708 del 05 de marzo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38

Recibo No. S000901425, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO CRISTIAM GRAM LAS DELICIAS

Matrícula No.: 108282

Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2012

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : TRV 18 NRO. 20 - 94 LC 105 CENTRO MEDICO PENTA - Las Delicias

Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: LABORATORIO CRISTIAM GRAM LA CANDELARIA

Matrícula No.: 121935

Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2014

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 22 4 5 BRR CANDELARIA - Candelaria Sur

Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM NORTE

Matrícula No.: 126503

Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 12 NRO. 7B - 28 - San Carlos

Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM SEDE FANNY DEL CARMEN

Matrícula No.: 136809

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38

Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 07 de junio de 2016

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : DG 20B 18 67 - Las Delicias

Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM SEDE JAGUA DE IBIRICO

Matrícula No.: 163901

Fecha de Matrícula: 15 de julio de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 3A 10 05 BRR LA Y

Municipio: la Jagua de Ibirico, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM SEDE CODAZZI

Matrícula No.: 166089

Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 14 NO 10-1 BARRIO LA TRANQUILIDAD

Municipio: Agustín Codazzi, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S SEDE SANFORD

Matrícula No.: 199082

Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2023

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 16 15 71 BRR EDI PIÑERES BRR SANTANA

Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S SEDE BOSCONIA

Matrícula No.: 199085

Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2023

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 16 20 17 BRR LOS ANGELES

Municipio: Bosconia, Cesar

Nombre: CRISTIAM GRAM MEDICINA LABORAL

Matrícula No.: 203327

Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2023

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 14B 19A 45 URB. SANTA ROSA

Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S SEDE LA LOMA

Matrícula No.: 211695

Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38
Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 CLL 10 - 66 CGTO LA LOMA BRR CENTRO
Municipio: El paso, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM SEDE LA PAZ
Matrícula No.: 217679
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 CR 8 46 BRR CENTRO
Municipio: La Paz, Cesar

Nombre: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S.
Matrícula No.: 96202
Fecha de Matrícula: 05 de agosto de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 18 20 94 LC 110 EDIFICIO CENTRO MEDICO PENTA - Las Delicias
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.393.917.551,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

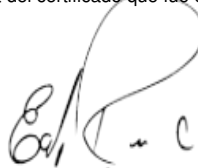
Fecha expedición: 08/04/2025 - 10:01:38
Recibo No. S000901425, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN grwBHZkKsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por **MC_CSR_DIR_06_2025**

Respetados señores:

RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ identificado con numero de cedula 12.646.050 expedida(o) en Valledupar – cesar , en condición de: **a)** Representante legal con domicilio en TV 18 20 94 LC 110 ED

CENTRO MEDICO PENTA debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

- 1) Conozco las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

- 2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta. 3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados de la Invitación pública, y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
- 5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II.** Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
- 6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- 7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el Invitación pública
- 8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

**CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL
ARTÍCULO 442 DEL
CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)**

Bajo la **gravedad del juramento** declaro que:

- 1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 2) Toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
- 3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. **(NOTA. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
- 4) Actualmente Sí estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por Sí desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- 5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
- 6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
- 7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.

- 8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación pública
- 9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- 10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- 11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
- 12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- 13) Personalmente [me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
- 14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento¹] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- 15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 16) Conozco el “Pacto de transparencia” que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

¹ Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.

- 17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general.
- 18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- 19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente la voluntad de la Empresa. con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

- 1) EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

- 2) EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- 3) EL PROPONENTE (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) SÍ/NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
- 4) Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

- 1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
- 2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
- 3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

- 4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- 5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- 6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
- 7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- 8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
- 9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- 10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- 11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

- 1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en

las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

- 2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- 3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
- 4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- 5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”) se comprometen a:
 - a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
 - d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

- a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
- b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que

10

GCCON-F-061 V.02

las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me comprometo a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal:



RAUL FERNAND MATIZ RODRIGUEZ

C.C. nro. 12.646.050

Nombre o Razón Social del Proponente: LABORAOTIRO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS

NIT.: 900373544-1

Dirección: TV 18 20 94 LC 110 ED CENTRO MEDICO PENTA

Teléfonos: +57 315 6739172

Correo electrónico: 'gerencia@labcristiamgram.com'

Correo para notificación electrónica: 'gerencia@labcristiamgram.com'

Ciudad: Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.646.050**
MATIZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
RAUL FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1980**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

21-MAY-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200100-00350170-M-0012646050-20111214 0028677054A 1 7781529374

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista Segunda Clase

12646050

**MATIZ RODRIGUEZ
RAUL FERNANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

31 - DIC.
2010

31 - DIC.
2020

31 - DIC.
2030

PROFESION:

BACHILLER

FECHA EXPEDICION:

25-MAY-2006



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos.
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
- Permutar con cualquier entidad pública o privada.
- Renovar el pasaporte e ingresar a la universidad.

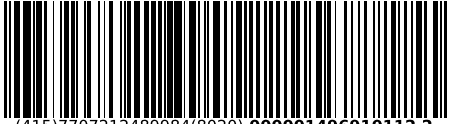
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe estar presentando este título en el cuerpo de tropas en el que se le asigna.

TC. ROMERO GARCIA CARLOS IV
COMANDANTE DE ZONA

0971388

EJ ALJ 849

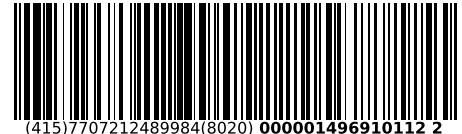
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14969101122			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9003735441				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
14. Buzón electrónico 24							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Valledupar		001	
41. Dirección principal TV 18 20 94 LC 110 ED CENTRO MEDICO PENTA							
42. Correo electrónico labcristiamgram@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 5898015		45. Teléfono 2 5898008			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8691		47. Fecha inicio actividad 20100727		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		51. Código		52. Número establecimientos 5			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57891442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
08- Retención timbre nacional							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 12 - 26 / 11 : 28: 47	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MATIZ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14969101122			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496910112 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 7 3 5 4 4 1		1		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 0 0 1		8		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 0 0 7 2 6		2 0 1 5 0 1 1 2		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3		0 3		85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 0 0 8 0 5		2 0 1 5 0 6 0 4		86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 9 6 2 0 0		0 0 0 2 7 6 2 7		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		2 0		2 0			
79. Ciudad/Municipio		3 9		3 9			
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 0 0 7 2 6		2 0 1 1 1 0 1 3			
81. Hasta		2 0 6 0 0 7 2 5		2 0 6 0 0 7 2 5			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969101122



(415)7707212489984(8020) 000001496910112 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 7 3 5 4 4 1

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

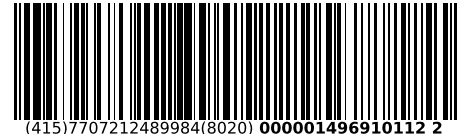
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 3 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 2 6 4 6 0 5 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MATIZ	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre RAUL
107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969101122



(415)7707212489984(8020) 000001496910112 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 7 3 5 4 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

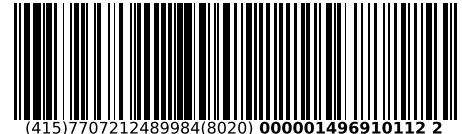
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 2 7 6 3 6 T
	128. Primer apellido GUERRA	129. Segundo apellido JIMENEZ	130. Primer nombre EVARISTA	131. Otros nombres ESTHER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3	138. DV 7	139. Número de tarjeta profesional 1 3 3 2 6 1 T
	140. Primer apellido TORO	141. Segundo apellido CASTRO	142. Primer nombre BERNARDO	143. Otros nombres DE JESUS
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 1 0 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969101122



(415)7707212489984(8020) 000001496910112 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 7 3 5 4 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo diagnóstico	8 6 9 1
162. Nombre del establecimiento LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S.		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección TV 18 20 94 LC 110 BRR LAS DELICIAS		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 6 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 8 0 5	
168. Teléfono 5 7 1 1 8 7 4	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo diagnóstico	8 6 9 1
162. Nombre del establecimiento LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 15 16 80 BRR SANTA ANA		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 0 6	
168. Teléfono 5 7 1 1 8 7 4	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo diagnóstico	8 6 9 1
162. Nombre del establecimiento: LABORATORIO CRISTIAM GRAM LAS DELICIAS		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección DG 20 B 18 D 76 BRR LAS DELICIAS		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 2 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 1	
168. Teléfono 5 7 1 1 8 7 4	169. Fecha de cierre	

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALLEDUPAR**

REFERENCIA:Proceso de contratación nro. **MC_CSR_DIR_06_2025**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS (CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS, LABORATORIO CLÍNICO) Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS, ASÍ COMO LAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA MEDIANA Y ALTA

Estimados señores:

RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ en mi calidad de representante legal de LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.A.S en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el pliego de condiciones y respecto de cual se cumple el porcentaje de personal no inferior al noventa por ciento (100%). Adicionalmente, el contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,



El proponente: Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.A.S

Identificación (NIT x C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal: RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ

Identificación (C.C x C.E. ☐): 12.646.050 de Valledupar



CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Valledupar de 9 de abril de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC_CSR_DIR_06_2025**

RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ actuando en calidad de representante legal, de LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS S.AS.), certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Nombre: RAUL FERNANDO MATIZ
RODRIGUEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 12.646.050
Correo Electrónico:
gerencia@labcristiamgram.com

Nombre: ROBERTO CARDONA DORIAN
Cargo: Responsable del SG-SST
Documento de Identidad: 73570614
Correo Electrónico:
saludocupacional@labcristiamgram.info



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:46 AM horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12646050**

Apellidos y Nombres: **MATIZ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12646050 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2025 08:34 AM



Código Verificación: **1Y2FJHL9W8**

Válida hasta: **09/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268642575



PIB
07:53:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12646050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

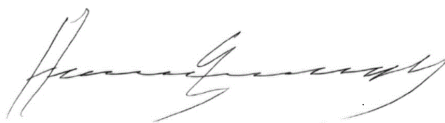
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de abril de 2025, a las 10:19:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12646050
Código de Verificación	12646050250409101953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:46 horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12646050**,
Apellidos y Nombres **MATIZ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **laboratorio clínico Cristian Gram** , con NIT **900373544-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

La suscrita EVARISTA ESTHER GUERRA JIMENEZ identificado con CEDULA nro. 49731611 y tarjeta profesional número de tarjeta profesional T.P. 27636-T de la Junta Central de Contadores de Colombia Para el revisor Fiscal, certifico que la sociedad LABORATORIO CLINICO CRISITIAM GRAM IPS S.A.S, identificada con NIT. 900373544-1, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 9 de abril del 2025


EVARISTA ESTHER GUERRA JIMENEZ
49731611
T.P., 27636-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

27636-T

EVARISTA ESTHER GUERRA JIMENEZ
C.C. 49731611
RES. INSCRIPCION 1592 DEL 19/07/1990
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275567 35160

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

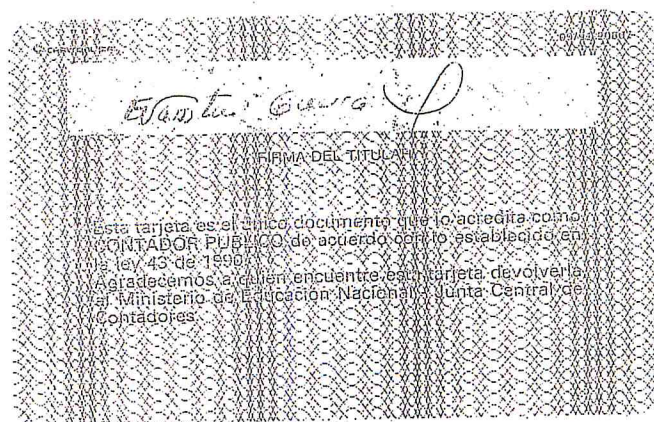
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Solo Valido para refrendar Documentos del
LARATORIO CLINICO CRISTIAN GRAM SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.731.611

GUERRA JIMENEZ

APELLIDOS

EVARISTA ESTHER

NOMBRES

Esther Guerra Jimenez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1963
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-DIC-1981 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00253440-F-0049731611-20100903

0023703216A 1

7790906983